

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 40.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A VARIAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	FECHA	03/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDS96FLLJERRCJ2ZZB2X56G54	PÁGINA	1/1	

Memoria justificativa
Transferencia de créditos para gastos de personal
Competencia.- Consejo de Gobierno

El presente expediente de transferencias de créditos se plantea ante la necesidad de dar cobertura presupuestaria a determinadas decisiones a adoptar de carácter urgente en materia de sanidad pública.

Las necesidades detectadas en el área de salud hacen necesario mantener la estructura de profesionales del Servicio Andaluz de Salud que permita desarrollar el Plan de Choque para las Listas de Espera Quirúrgicas y conseguir su reducción. Por tanto esta modificación tiene por objeto dar cobertura financiera a la insuficiencia presupuestaria necesaria para las contrataciones ya realizadas hasta el próximo mes de mayo.

El impacto económico se establece en la siguiente tabla:

IMPACTO NOMBRAMIENTOS REFUERZO ASISTENCIAL

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº NOMBRAMIENTOS	INCLUIDO PRESUPUESTO	DIFERENCIA	HASTA 31/5
ADMINISTRATIVO	16	16	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	494	395	99	1.371.764
CELADOR	487		487	6.168.469
CELADOR-CONDUCTOR	298		298	4.042.363
COCINERO	5		5	72.927
ENFERMERO	3.432	904	2.528	69.502.281
ENFERMERO ESPECIALISTA	27		27	639.698
EPIDEMIÓLOGO DE ATENCIÓN	2	2	0	0
FACULTATIVO ESPECIALISTA	345	345	0	0
FARMACÉUTICO DE ATENCIÓN	4		4	124.464
FISIOTERAPEUTA	66	66	0	0
LIMPIADORA	25		25	316.657
MÉDICO DE FAMILIA	438	438	0	0
MEDICO/A DE FAMILIA EN SCCU	4	4	0	0
MONITOR	1		1	13.634
ODONTO-ESTOMATÓLOGO	1		1	30.780
PEÓN	5		5	63.331
PERSONAL DE LAVADO Y	7		7	88.664
PERSONAL DE OFICIO GRUPO "E"	2		2	25.333
PINCHE	61		61	772.642
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	2		2	27.269
TÉCNICO EN FARMACIA	18		18	247.600
TÉCNICO ESPECIALISTA	146		146	2.261.908
TÉCNICO ESPECIALISTA EN	35		35	525.474
TÉCNICO SUPERIOR EN	8		8	125.860
TÉCNICO/A EN CUIDADOS	1.002		1.002	13.916.851
TECNICO/A SUPERIOR EN ALOJAMIENTO	1		1	15.732
TELEFONISTA	1		1	13.768
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	1	0	0
TRABAJADOR SOCIAL	6	6	0	0
Total general	6.940	2.177	4.763	100.367.468

Los cálculos económicos hacen referencia a los nombramientos cuya financiación no está reflejada en el Presupuesto 2024

La Dirección General de Presupuestos ha realizado un análisis presupuestario de los créditos disponibles en la Junta de Andalucía y ha autorizado transferencias desde otras Secciones Presupuestarias con destino al Servicio Andaluz de Salud.

El importe de las transferencias desde otras Secciones es de 34,2 millones de euros. Asimismo el propio Servicio Andaluz de Salud aporta 1,8 y 4 millones de los capítulos 2 y 6 respectivamente de su presupuesto hasta alcanzar un importe de 40 millones de euros, asumiendo con su propio capítulo 1 los 60 millones restantes así como los gastos correspondientes a la Seguridad Social.

Con estos refuerzos se persigue mantener el nivel de asistencia sanitaria y normalizar el funcionamiento de los centros sanitarios de forma que los usuarios no se vean afectados.

El destino de la transferencia es el concepto presupuestario 128 (personal estatutario interino) del programa presupuestario de Atención Sanitaria (41C) y tiene como finalidad complementar las dotaciones iniciales de este vinculante presupuestario con objeto de mantener los nombramientos de refuerzos hasta el mes de mayo de 2024.

De acuerdo con las autorizaciones aportadas por las diferentes Secciones presupuestarias, cuyo créditos se minoran, la transferencia no altera la consecución de los objetivos ni los indicadores de los programas presupuestarios afectados, con excepción de la Sección 1500 (Consejería de Universidad, Investigación e Innovación), cuya afectación se recoge en el expediente en el correspondiente apartado. Asimismo tampoco tiene incidencia en el programa de Atención Sanitaria (41C) del Servicio Andaluz de Salud, si bien contribuye positivamente a la consecución de los objetivos fijados para el mismo.

La autorización del presente expediente de transferencia de créditos es competencia del Consejo de Gobierno por superar la cuantía de tres millones de euros y afectar a gastos de personal y a distintas Secciones presupuestarias.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone al Consejo de Gobierno la autorización del presente expediente de transferencia de créditos por importe de 40 millones de euros con destino al presupuesto de gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud

El Director General de Gestión Económica y Servicios.

	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	23/04/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwa3s1Olo4c70T7550vl61xls07	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:EGE/FPA/mpp

MC-2024-16

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2024/603511, propuesto por el órgano competente del Servicio Andaluz de Salud, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 40.000.000,00 euros, que afecta a varias secciones presupuestarias, a varios capítulos del servicio Autofinanciada y a varios programas.

Según la memoria, de 23 de abril de 2024, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, la finalidad de la modificación propuesta es dar cobertura presupuestaria a necesidades detectadas en el área de la salud que hacen necesario mantener la estructura de profesionales del Servicio Andaluz de Salud que permita el desarrollo del Plan de Choque para las Listas de Espera Quirúrgicas y conseguir su reducción.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.5, respecto al artículo 45.3, y 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL

(Por resolución de delegación de firma de 13/07/2022)

DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Fdo: Emilio Gómez Expósito

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



	EMILIO GOMEZ EXPOSITO	13/05/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw60TF8yW6b0gk67k5IXRi4j0AA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	